

DECRETO N° 1607 /

TEMUCO, 11 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 485 del 15/03/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2313 hasta el 14 Abril 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 14/03/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 15/03/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.



Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 13 Sept. 2012
Rol	: 7-2313
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: LOS ALAMOS N° 0880 VILLA ANDALUCIA
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA ALHUE LIMITADA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1888 -54

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/lcv



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

515012